

APRUEBA ACTA ADJUDICACIÓN CONCURSO, PROGRAMA "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ÁREAS ESCASAMENTE DESARROLLADAS: FASE FORTALECIMIENTO" DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO EXENTO Nº 565.-

ANTOFAGASTA, 14 de julio de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981, y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 854, de 09 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases de postulación 2022 Programa "Fomento de la investigación en áreas escasamente desarrolladas: Fase Fortalecimiento" de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, por REG.VRE N° 1459, de 03 de mayo de 2023, de la Vicerrectoría Económica, y el oficio DGI N° 349, de 02 de mayo de 2023, de la Dirección de Gestión de la Investigación, se ha solicitado en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, aprobar el Acta adjudicación concurso del Programa "Fomento de la investigación en áreas escasamente desarrolladas: Fase Fortalecimiento" de la Universidad de Antofagasta".

3. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, el Acta adjudicación concurso del Programa "Fomento de la investigación en áreas escasamente desarrolladas: Fase Fortalecimiento" de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

ACTA

En Antofagasta a 28 de abril del 2023, siendo las 12:45 horas, se reúne la comisión evaluadora integrada por Director de Gestión de la Investigación, Director de Escuela de Postgrado y Encargada de Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, con el objeto de resolver el llamado a concurso de:

"FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ÁREAS ESCASAMENTE DESARROLLADAS: FASE FORTALECIMIENTO"

Previo a la revisión de las postulaciones recibidas, se establecen Bases oficializadas con D.E. N°854 del 09.09.2022 y convocatoria a través de página web institucional, de fecha 09 de septiembre del 2022.

1. ADMISIBILIDAD

RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

• Este concurso de Fortalecimiento es para quienes dirigieron proyectos en el programa de Áreas Escasamente Desarrolladas o Fondo de Investigación en Salud Pública y que cumplan las siguientes dos condiciones:

✓ Haber cerrado exitosamente su proyecto anterior.

✓ Haber continuado con su investigación y haber obtenido nuevos resultados demostrable a través de: publicaciones en revistas indexadas, registro de autor, patentes, publicación de libros o capítulos de libros, haber otorgado licencia de los resultados obtenidos o su implementación.

- Al postular se debe entregar un listado de la producción propia del proyecto anterior como la productividad a posteriori. En ambos casos se deben entregar los respaldos necesarios.
- Tener ingresada la “información de postulación” solicitada en la plataforma, según sea el caso.
- Tener ingresado los “archivos de postulación” solicitada en la plataforma.
- Contar con el patrocinio de su Unidad Académica o Facultad al momento de postular.
- Debe tener un(una) director(a): académico(a) jornada completa a contrata o propiedad.
- Debe tener un(una) codirectora: académico(a) a contrata o propiedad.
- Quienes dirigen o codirigen no deben tener compromisos insatisfechos o informes pendientes en la VRIIP o en entidades externas, referente a becas, estadías de investigación, proyectos, acuerdos, convenios o contratos financiados por la Universidad de Antofagasta o en que la Universidad de Antofagasta sea, o haya sido, patrocinante (o su equivalente).
- El (La) director(a)/codirector(a) solamente podrán participar en la presentación de una sola propuesta. Si alguno(a) está en más de una propuesta, todas las propuestas en que aparezca quedarán fuera de bases y no participarán del presente concurso.
- No pueden postular como director(a) quienes sean directores (o responsables) de proyectos financiados por CORFO, Gobiernos Regionales, Anillos, Milenios, ANID en sus programas Fondecyt Iniciación/Regular, Fondef, ANID en su Eje Estratégico Centros.
- No pueden postular quienes sean directores (o responsables) de proyectos financiados por la Universidad de Antofagasta y convocados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- No pueden postular quienes estén postulando, en calidad de director (o responsable) de proyecto, a concursos de financiamiento de la Universidad de Antofagasta y convocados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- No pueden postular quienes se encuentren en perfeccionamiento académico conducente a los grados de magister o doctor.
- Toda propuesta debe contar con el patrocinio de su Unidad Académica o Facultad al momento de postular, en caso contrario no se evaluará.

LOS POSTULANTES QUE CUMPLAN LAS ANTEDICHAS RESTRICCIONES SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS ADMISIBLES Y PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	%
Carácter innovador, científico, tecnológico y/o social de la investigación propuesta.	30%
Pertinencia de los fundamentos, claridad de los objetivos propuestos y pertinencia de la(s) hipótesis de trabajo con los objetivos propuestos	25%
Factibilidad de la propuesta: coherencia de la metodología y el plan de trabajo con los objetivos, plazos y presupuesto solicitado.	25%
Proyección a corto, mediano y largo plazo para fortalecer la temática.	20%

Cada criterio será evaluado en una escala ascendente de 1 a 7, el puntaje final será la suma de los puntajes ponderados. Para la evaluación de cada criterio se considera la siguiente rúbrica.

PUNTAJE	
1 a 2,9	No Califica. La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
3 a 3,9	Deficiente. La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
4 a 4,9	Regular. La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
5 a 5,9	Bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
6 a 6,9	Muy bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
7	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Propuestas con puntaje final inferior a 5,0 no serán elegibles para financiamiento.

Se procede a revisar la admisibilidad de las propuestas:

N°	DIRECTOR PROYECTO	CO-DIRECTOR PROYECTO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Rivera Lam Mailing	Cortes Gomez Wilson Enrique	ADMISIBLE	-
2	Pizarro Veas Isabel Veronica	Avila Donoso Juan Antonio	ADMISIBLE	-

Se procede a evaluar por pares externos las siguientes propuestas:

N° PROPUESTA	DIRECTOR PROYECTO / CODIRECTOR PROYECTO	TITULO PROPUESTA
PROPUESTA #1	Rivera Lam Mailing / Cortes Gomez Wilson Enrique	Aproximación etnográfica del aprendizaje de la alfabetización funcional y científica en los escolares con incorporación de tecnología con realidad aumentada
PROPUESTA #2	Pizarro Veas Isabel Veronica / Avila Donoso Juan Antonio	Diagnóstico ambiental del borde costero de la Región de Antofagasta: zona de estudio Playa las Petroleras

3. PONDERACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PROPUESTAS	CARÁCTER INNOVADOR, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y/O SOCIAL		PERTINENCIA FUNDAMENTOS, CLARIDAD OBJETIVOS		FACTIBILIDAD PROPUESTA		PROYECCIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO		TOTAL PONDERADO
	30%		25%		25%		20%		
	E1	E2	E1	E2	E1	E2	E1	E2	
PROPUESTA #1	6.5	(*)	7.0	(*)	7.0	(*)	7.0	(*)	6.9
PROPUESTA #2	7.0	6.5	7.0	6.0	6.0	7.0	6.0	7.0	6.6

(*) No se obtuvo respuesta de un segundo evaluador.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las Bases establecidas para la Convocatoria del "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN ÁREAS ESCASAMENTE DESARROLLADAS: FASE FORTALECIMIENTO", se concluye que las 02 propuestas cumplen el puntaje mínimo para la adjudicación de recursos. Se listan a continuación en orden de mérito:

- Aproximación etnográfica del aprendizaje de la alfabetización funcional y científica en los escolares con incorporación de tecnología con realidad aumentada
- Diagnóstico ambiental del borde costero de la Región de Antofagasta: zona de estudio Playa las Petroleras

Se puso término a la sesión, siendo las 13:05 horas, ordenándose levantar la presente Acta que firman los siguientes:

Firman para su constancia:

Yecid Jiménez Bellott, Director de Escuela de Postgrado.

Carlos Portillo Silva, Director de Gestión de la Investigación.

Sally Estay Alcaíno, Enc. Área Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

MARCOS CIKUTOVIC SALAS
RECTOR

FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cmr

Distribución: en la página siguiente...

Distribución:

Secretaría General (SGD N°2486)

Contraloría Universitaria

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Dirección de Gestión de la Investigación

Dirección Escuela de Postgrado